REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

EDICTO EMPLAZATORIO

El SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

E M P L A Z A

A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien que más adelante se detallará, para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto, se presenten a hacer valer sus derechos en el proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por ANA LEONOR SANTA VELÁSQUEZ c.c. Nro 42.059.987 en contra de JOSÉ JESÚS OCAMPO GÓMEZ c.c.1.202.646 y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado al Nro 66001-31-03-005-2014-00246-00.

El bien que se pretende usucapir es el siguiente:

" Se trata de un lote de terreno con su casa de habitación irregular compuesto de dos (2) pisos, ubicado en la Avenida de las Américas Nro 28-00, casa 37, Rocío Bajo, Santa Librada La Dulcera de la ciudad de Pereira y se determina por los siguientes linderos :### POR EL NORTE y EL OCCIDENTE, frente de la casa, linda con la vía peatonal que conduce al Río Consota, con una extensión aproximada de veinticuatro punto cuarenta y cuatro (24.44) metros. POR EL ORIENTE, parte de atrás de la vivienda, linda con parqueadero, con una extensión aproximada de doce punto diecisiete (12.17) metros y POR EL SUR, a un costado, con lote de terreno de propiedad del FOREC ###. Lote que hace parte del inmueble de mayor extensión, adscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 290-97131 y ficha catastral Nro 01-06-0148-0011-001.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado por medio del correo electrónico j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, se les designará curador Ad-litem con quien se continuará el trámite del proceso.

Para efectos del artículo 407 numeral 6º. Del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera de la secretaría virtual del Juzgado, por el término de veinte (20) días, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m). Copia del mismo se publicará por dos (2) veces con intervalos no menores de cinco (5) días calendario en un diario de amplia circulación de la ciudad como el diario del Otún o la Tarde y por una radiodifusora local en las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche. (numeral 7º. De la norma citada).

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario